"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº060-2026-MDLU-A

La Unión, 23 de febrero de 2026

EL ALCALDE PROVISIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA;

VISTO:

INFORME N°0024-2026-MDLU-SGGAyLP de fecha 27 de enero de 2026, INFORME N°057-2026-MDLU-GDEYSP/ROLG de fecha 30 de enero de 2026, INFORME LEGAL N°0050-2026-MDLU-OGAJ de fecha 05 de febrero de 2026, MEMORANDUM N°00198-2026-MDLU-OGAYF de fecha 09 de febrero de 2026, INFORME N°0166-2026-MDLU-OGPP/RNDB de fecha 12 de febrero de 2026, INFORME N°0061-2026-MDLU-OGAYF de fecha 16 de febrero de 2026, INFORME N°0102-2026-MDLU-GM de fecha 19 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, prescribe que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país, la cual contiene los Lineamientos de política siguientes:

> ***a)*** *Fomentar una cultura y modos de vida sostenibles.*
> ***b)*** *Incluir en el sistema educativo nacional las competencias en investigación e innovación, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente el patrimonio natural, y*
> ***c)*** *Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre protección ambiental.*

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; disponiendo en su servicio OP9, S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental.

Que, el precitado Decreto Supremo contempla como Objetivos prioritarios en los lineamientos: 1) Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2) Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en

Jr. Chepa Santos N° 701
La Unión - Piura
municipalidad.distrital.launion@gmail.com
www.gob.pe/munilaunion-piura
Municipalidad Distrital de La Unión

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº060-2026-MDLU-A

La Unión, 23 de febrero de 2026

materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, lineamientos que permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9) concerniente a Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Unión – EDUCCA 2026, resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada. Desde años anteriores, la Municipalidad Distrital de La Unión, ha implementado acciones en el marco del Programa EDUCCA, aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030.

Que, mediante INFORME N°0024-2026-MDLU-SGGAyLP de fecha 27 de enero de 2026, el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Limpieza Pública de esta Municipalidad, solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos la aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN – PIURA, a través de una resolución de alcaldía que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito;

Que, mediante INFORME N°057-2026-MDLU-GDEYSP/ROLG de fecha 30 de enero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, remite a la Gerencia Municipal, el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN – PIURA, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante el INFORME LEGAL N°0050-2026-MDLU-OGAJ de fecha 05 de febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en atención al Proveído S/N de fecha 30 de enero de 2026 de la Gerencia Municipal, emite opinión legal respecto al PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN – PIURA, recomendando su aprobación mediante resolución de alcaldía, previamente deberá remitirse a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, mediante INFORME N°0166-2026-MDLU-OGPP/RNDB de fecha 12 de febrero de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 82,630.00 (ochenta y dos mil seiscientos treinta con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA - de la Municipalidad Distrital De La Unión – Piura.

Que, a través del INFORME N°0102-2026-MDLU-GM de fecha 19 de febrero de 2026, la Gerencia Municipal remite al despacho de Alcaldía el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA - de la Municipalidad Distrital De La Unión – Piura, a fin de que sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con proveído S/N de fecha 19 de febrero de 2026, el despacho de Alcaldía dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN – PIURA, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Jr. Chepa Santos N° 701
La Unión - Piura
municipalidad.distrital.launion@gmail.com
www.gob.pe/munilaunion-piura
Municipalidad Distrital de La Unión

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº060-2026-MDLU-A

La Unión, 23 de febrero de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, el cumplimiento y ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la misma en el Portal Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION
Prof. RUPERTO FERNANDEZ SERNAQUE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN - PIURA
V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN - PIURA
V° B° JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNION - PIURA
V° B° GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNION - PIURA
V° B° GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNION - PIURA
V° B° OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNION - PIURA
V° B° OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

Jr. Chepa Santos N° 701
La Unión - Piura
municipalidad.distrital.launion@gmail.com
www.gob.pe/munilaunion-piura
Municipalidad Distrital de La Unión

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Unión

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNIÓN - PIURA
V° B°
GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

La Unión – Piura - Perú

"Corazón del Bajo Piura"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 1

II. PROGRAMACIÓN 2

III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO 17

MUNICIPALIDAD CAPITAL
V° B°
GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA
LA UNION - PIURA

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de La Unión, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDLU de fecha 21 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de La Unión, presenta el **PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA LA UNION - PIURA

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

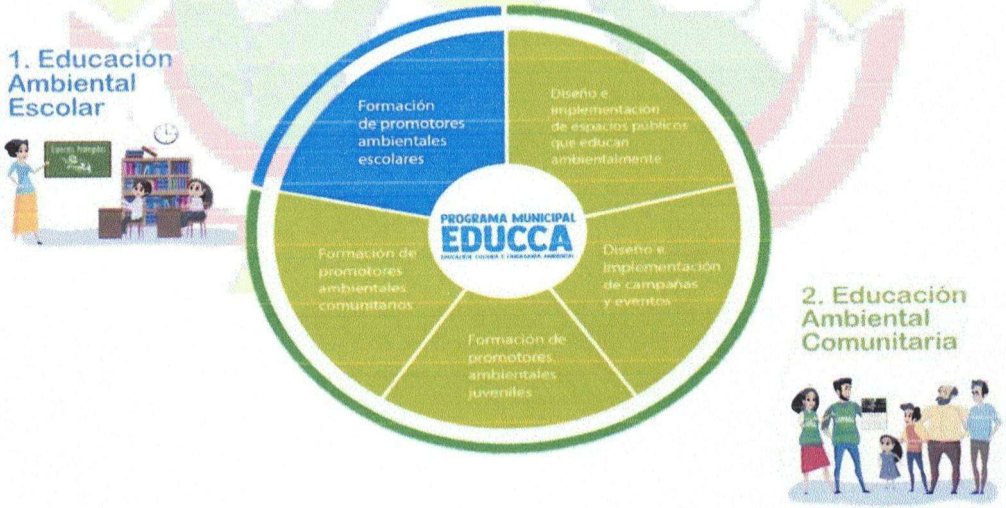

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

II. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LA UNIÓN							
Actividad	**Tareas**	**Indicador**	**Meta**	**Recursos**	**Fecha (mes)**	**Responsable**	**Presupuesto (S/)**
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1.Coordinación con la UGEL e instituciones educativas para identificar las I.E. a intervenir.	• Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino,	• 150 PAE acreditados. • 30 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. • 150 PAE capacitados. • 20 docentes capacitados.	- Fotocheck de identificación. - Oficios y cartas. - Movilidad	Febrero	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública. Unidad de Gestión Educativa Local.	2000
	2.Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.			- Banner - Laptop - Impresora - Hojas A4 - Proyector - Micrófono - Refrigerios	Febrero		
	3.Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			- Banner - Laptop - Impresora - Hojas A4 - Proyector - Micrófono - Refrigerios	Febrero		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNIÓN - PIURA
Vº Bº GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA

	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	femenino). • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• 10 instituciones educativas que participan en el Programa. Municipal EDUCCA.	- Laptop - Impresora - Hojas A4 - Lapiceros - Tablilla	Marzo		
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas.	• 10 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • 150 PAE reconocidos. • 20 docentes reconocidos. • 10 instituciones educativas reconocidas.	- Banner EDUCCA - Hojas A4 - Fotocheck - Cartulina hilo A4 - Lapiceros - Micrófono - Parlante - Afiches - Marco de EDUCCA - Refrigerio - Movilidad - Traje de disfraz de recicla - Decoración	Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública.	2000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V° B°
GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA
LA UNION - PIURA

	6. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) **Minimización** de residuos sólidos (importancia de reducir/eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso) C) **Segregación** de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) **Segregación** de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. E) **Segregación** de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) F) **Cambio Climático** implementación de medidas de adaptación y mitigación. G) **Conservación de la diversidad biológica** (flora y fauna local) H) Importancia de los **polinizadores** para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad. I) Mejora de la **calidad del aire** (polvos, gases, ruidos).			- Banner EDUCCA - Hojas A4 - Lapiceros - Micrófono - Parlante - Afiches - Trípticos - Marco de EDUCCA - Refrigerio - Movilidad - Traje de disfraz de recicla - Proyector - Impresora - Tablilla - Laptop - USB - Material didáctico - Carteles - Material para realizar dinámicas - Contenedores de plástico - Útiles escolares - Plantones - Compost - Premios en general	Marzo - Octubre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública.	4000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V° B°
GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA
LA UNION - PIURA

	7. Implementación de campañas: 2 - Ecocine en cada I.E. - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso. - Conservación de parques aledaños las I.E.			- Humus - Compost - Plantones nativos - Agua mineral - Refrigerios - Guantes quirúrgicos - Gorros - Palas - Picos - Tocuyo - Material de bordado - Protector solar - Material didáctico - Sacos	Marzo-Nov	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública. Instituciones Educativas.	8000
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica en la I.E. B) Implementación de una campaña de Segregación en fuente. C) Implementación de jardines verticales.						
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			- Banner EDUCCA - Certificados, medallas o placas de reconocimiento - Micrófono - Parlante - Marco de EDUCCA - Refrigerio - Movilidad - Traje de disfraz de recicla - Premios o kits de regalos	Nov	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública.	3000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNION - PIURA
V° B°
GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA

				- Decoración			
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	- Hojas A4 - Laptop - Impresora	Febrero	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública.	8000
	2. Diseño e implementación: **A) Nivel Básico** - **Banners informativos** en la vía pública (pasacalles) - **Murales** con mensajes educativos en la vía pública. - **Contenedores** para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Botellones para acopio de botellas PET. - **Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos** de residuos sólidos en la vía pública. **B) Nivel Avanzado**	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	- Pintura - Brochas - Rodillos - Thinner - Banners diversos - Botellones de metal - Carteles - Agua mineral - Plantones nativos - Humus - Compost - Sombreros - Guantes quirúrgicos - Lombrices californianas - Semillas de especies nativas de la zona - Bolsas - Sacos	Marzo-Noviem		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNION - PIURA
V° B° GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA

	- Vivero municipal, compostera y lumbricultura.						
	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA: - **Activaciones demostrativas** de prácticas ambientales en plazas y parques.			- Material didáctico - Carteles - Mesas - Sillas - Banners	Junio-Septiem		500
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.			- Escobas - Recogedores	Marzo-Diciemb		500
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas.	• Número de campañas informativas realizadas.	• 04 campañas informativas realizadas.	- Hojas A4 - Impresora - Lapiceros - Tablillas	Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública.	300
	2. Implementación de **campañas informativas y educativas** con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. A) **Campaña RECICLA Ya** para **promover la segregación en fuente** de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores. B) **Campaña Menos plástico más vida** orientada a reducir el consumo de	• Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos.	• 100 personas que participan en campañas informativas. • 03 eventos realizados con temática ambiental. • 100 personas que participan en eventos.	- Computadora - Gorros - Agua mineral - Banners - Material didáctico - Carteles - Mesas - Sillas - Humus - Compost - Sombreros - Guantes quirúrgicos - Refrigerios - Movilidad	Febrero-Noviem		5000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNION - PIURA
Vº Bº GERENCIA AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA

	bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - **Sensibilización** a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). - **Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento** para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc. C) **Campaña La Unión limpia,** orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	• 2000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados. • 02 materiales comunicacionales gráficos generados. • 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	- Traje de disfraz de recicla - Sacos - Escobas - Palas - Rastrillos - Picos - Proyector - Protector solar - Bolas grandes - Hojas A4 - Tablillas - Lapiceros - Material audiovisual - USB			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNION - PIURA
Vº Bº GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA

	- Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza. recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). D) Campaña **Cultura de Pago** para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.						
	3. Difusión de información por **redes sociales** haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del **calendario ambiental.**			- Material audiovisual - Redes sociales	Enero-Diciemb		100
	4. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo u otros similares).			- Cámara - Micrófono - Emisoras - Altoparlantes	Enero-Diciemb		100
	5. Difusión de mensajes a través del perifoneo (bocina en carro recolector de residuos sólidos, altoparlantes propios de la MDLU) para reforzar el			- Parlantes - Emisoras - Bocina - USB - Radios	Febrero-Diciem		100

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNION - PIURA
Vº Bº GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA

	cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.						
	6.Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional.			- Canales de comunicación en el distrito de La Unión	Marzo-Octubr		100
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ. 2.Selección y acreditación de PAJ. 3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados por	• 15 PAJ acreditados. • 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ. • 10 horas de capacitación que reciben los PAJ. • 05 actividades en las que participa como PAJ. • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ	- Banner EDUCCA - Hojas A4 - Fotocheck - Cartulina hilo A4 - Lapiceros - Micrófono - Parlante - Afiches - Marco de EDUCCA - Refrigerio - Movilidad - Traje de disfraz de recicla - Decoración	Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública.	2000
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. b) Temas ambientales seleccionados			- Banner - Hojas A4 - Impresora - Micrófono - Proyector - Parlante - Fichas - Material didáctico	Marzo		500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNION - PIURA
V° B° GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA

	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "La Unión Limpia") - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 15 PAJ reconocidos	- Sacos - Agua mineral - Guantes quirúrgicos - Gorros - Palas - Escobas - Recogedores - Compost - Plantones - Humus - Lombrices - Pintura - Listones de madera - Triplay	Marzo-Octubre		1000
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles (segregación en fuente en el distrito de La Unión). Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías y similares) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.			- Fotocheck de identificación - Tablillas - Lapiceros - Correctores - Impresora - Hojas A4 - Movilidad - Agua mineral - Útiles escolares - Material audiovisual - Diapositivas - Material didáctico	Marzo-Octubre		1000
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			- Premios o kits - Refrigerios - Decoración	Noviem		500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Vº Bº
GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA
LA UNIÓN - PIURA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	• Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.	• 15 PAC acreditados. • 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAC. • 03 actividades en la que participan los PAC. • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC. • 15 PAC reconocidos.	- Refrigerios - Agua mineral - Tablilla - Formatos - Hojas A4 - Impresora - Proyector - Parlante - Micrófono - Publicaciones	Marzo y Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública.	300
	2.Acreditación de PAC.			- Fotocheck de identificación	Abril		200
	3.Ceremonia de juramentación de los PAC.			- Banner EDUCCA - Hojas A4 - Fotocheck - Cartulina hilo A4 - Lapiceros - Micrófono - Parlante - Afiches - Marco de EDUCCA - Refrigerio - Movilidad - Traje de disfraz de recicla - Decoración	Abril		2000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNION - PIURA
Vº Bº GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA

	4.Capacitaciones - Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito municipal. - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).			- Banner EDUCCA - Hojas A4 - Lapiceros - Micrófono - Parlante - Afiches - Trípticos - Marco de EDUCCA - Refrigerio - Movilidad - Traje de disfraz de recicla - Proyector - Impresora - Tablilla - Laptop - USB - Material didáctico - Carteles - Material para realizar dinámicas - Contenedores de plástico - Útiles escolares - Plantones - Compost - Premios en general - Pintura - Protector solar	Abril-Octubre		2000
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal						2000
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el						4000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V° B°
GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA
LA UNIÓN - PIURA

	manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Ampliar las áreas verdes en el barrio. Proyecto 2: Arborización de parques y jardines. Proyecto 3: Mantenimiento y cuidado de parques.			- Mascarillas quirúrgicas - Guantes - Agua mineral - Sombreros - Gorros - Carteles educativos			
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			- Banner EDUCCA - Certificados. - Micrófono - Parlante - Marco de EDUCCA - Refrigerio - Traje de disfraz de recicla - Premios o kits de regalos - Decoración	Nov		3000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Vº Bº
GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA
LA UNIÓN - PIURA

III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar.

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	19 000
SUB TOTAL	**19 000**

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria.

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	9 000
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	5 700
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	5 000
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	13 500
SUB TOTAL	**33 200**

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales.

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Coordinador	18 000
1.2 Asistente	0
1.3 Promotores Ambientales municipales	12 430
SUB TOTAL	**30 430**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA LA UNION - PIURA

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	19 000
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	33 200
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	30 430
TOTAL	**82 630**